



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00044-00

DEMANDANTE: YESID GÓMEZ OLIVEROS

DEMANDADO: JAIRO PULIDO

Muy pesar de haber intentado la subsanación del presente asunto la misma no se puede dar por cumplida, toda vez que la parte actora no acató el **numeral PRIMERO 1 y 2** de lo ordenado en el proveído de fecha 16 de abril de 2021.

Así son las cosas, el Despacho **RESUELVE:**

1. Rechazar la demanda.
2. Se ordena, que por Secretaria, se dejen las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JAI ME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.053
Fijado hoy veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8:00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria